



9651-9777

Señor
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI
E. S. D

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A. BIENCO S.A. INC
DEMANDADO	MAURICIO DIAZ ARREDONDO YOLANDA SARRIA MONTERO
RADICADO:	760014003019-2013-00876-00.
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de **CONTINENTAL DE BIENES** en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** en referencia, por medio del presente, me permito aportar al despacho la liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

CAPITAL.....\$ 1.894.305 M-L DE ACUERDO AL MANDAMIENTO DE PAGO.
CLAUSULA PENAL.....\$ 1.262.870 M-L
AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 221.100 M-L
COSTAS.....\$ 105.871 M-L

Lo anterior de conformidad al artículo 466 del Código General del Proceso.

Del señor juez,
Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
CC. No. 67.039.049
T.P. No. 162809 del C.S. de la Judicatura.

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD No.2013-00876-00.

AN

Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>

Vie 09/04/2021 9:51

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



MEMORIAL APORTO LIQUIDA...

123 KB

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370